



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0320

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/12/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003415-0, por medio del cual se gestiona la contratación de la suscripción a la colección doctrina digital on line, a Revista Derecho Penal y a Revista de Derecho Procesal Penal de RUBINZAL -CULZONI SA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N°13.014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que el Secretario de Gobierno y Gestión Programática del S.P.P.D.P. considera necesario la incorporación de la suscripción a la que alude esta gestión y destaca la importancia de incorporar este medio de consulta permanente en materia de derecho penal, procesal penal, administrativo, civil y comercial, etc, en sus diversos conceptos;

Que la misma se prevé por un período de doce (12) meses con un costo anual y pago único de \$248.628,60;

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N.º 12.510, destacando que “..Se incluye en este apartado la adquisición de material bibliográfico en el país o en exterior, a editores o personas físicas o jurídicas especializadas en la materia;...”

Que obra el compromiso presupuestario N.º 1811/19 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 9 y 21 inc.10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la suscripción a la colección de doctrina digital, Revista Derecho Penal y Revista de Derecho Procesal Penal On Line de RUBINZAL-CULZONI SA - CUIT N.º 30-63043008-5, con domicilio fiscal en calle Salta N.º3464 ciudad de Santa Fe, en la suma de pago único anual de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$248.628,60).

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal a liquidar y pagar las sumas que correspondan de acuerdo a los términos del artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.99. Servicios no Personales, Ubicación Geográfica 82-63-306, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL